



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola



BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

BANADESA

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación Pública Nacional

LPN-12-2024

**“CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA, PARA EL AÑO 2025”**


Fuente de Financiamiento:

Fondos Propios

SEPTIEMBRE, 2024

 PBX +504 2237-2201 al 06

 info@banadesa.hn

 Barrio Concepción entre 4ta y 5ta Ave. 13 calle, contiguo al
Estado Mayor, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A.

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. IO-01 CONTRATANTE
2. IO-02 TIPO DE CONTRATO
3. IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN
4. IO-04 IDIOMA DE OFERTAS
5. IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS
6. IO-05.1 CONSORCIO
7. IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS
8. IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
9. IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN
10. IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR
11. IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES
12. IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS
13. IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES
14. IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
15. IO-14 FIRMA DE CONTRATO
16. CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
17. CC-02 PLAZO CONTRACTUAL
18. CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO
19. CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
20. CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
21. CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN
22. CC-07 GARANTIAS
23. CC-08 FORMA DE PAGO
24. CC-09 MULTAS
25. ET-01 NORMATIVA APLICABLE
26. ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
27. ET-03 ACCESORIOS
28. ET-04 SERIES
29. ET-05 CATÁLOGOS
30. ET-6 OTROS

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE:

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), promueve la **Licitación Pública No. LPN-12-2024**, que tiene por objeto la **Contratación de los Diferentes Seguros del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, para el Año 2025, en lo Sucesivo llamado BANADESA**, la cual será adjudicada por lotes, como se detallan a continuación:

Tipos de Seguros	Valor Asegurar
Lote # 1	
Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas	L.935,695,678.85
Edificios Propios	L. 483,587,506.39
Mejoras en Edificios Arrendados por BANADESA	L. 7,734,030.16
Maquinaria, Materiales Equipo de Oficina en Edificios Propios	L. 429,697,476.00
Mobiliario y Equipo en Edificios Arrendados por BANADESA.	L. 14,676,666.30
Seguro Rotura de Cristales (10% total Edificios Propios.)	L. 93,569,567.88
Lote # 2	
Seguro de Vehículos (130 vehículos automotores)	L. 50,888,500.00
Lote # 3	
Seguro Colectivo de Vida (477 empleados Cobertura L.600.000.00 cada uno).	L. 286,200,000.00
Seguro Colectivo de Vida (54 empleados cobertura L.600,000.01 con salarios mayores a L.25,000.01 en base a 24 veces el salario del empleado).	Se anexa cuadro, según sueldo del empleado
Seguro Colectivo de Vida (71 empleados temporales Cobertura L.200,000.00 cada uno).	L. 14,200,000.00
Seguro Médico Hospitalario con Plan Dental Adic. (531 empleados) Cobertura L.900.000.00 c/u.	L. 477,900,000.00
Lote # 4	
Seguro de Dinero y Valores	L. 50,000,000.00
Seguro Fianza de Fidelidad (216 plazas).	L. 46,049,503.00

De acuerdo con el anexo “*Listado de Personal Afianzado, Año 2024*”, que corresponde al Seguro Fianza de Fidelidad se reflejan **216** plazas, de las **cuales 188** están ocupadas y **28** vacantes con diferentes valores afianzados. Para efecto de la presentación de la oferta económica los oferentes deberán considerar únicamente las plazas ocupadas.

Las plazas vacantes serán afianzadas mediante procesos de inclusión en la póliza en las mismas condiciones con la que será contratada la póliza inicialmente.

IO-02 TIPO DE CONTRATO:

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre **BANADESA** y el licitante ganador según el lote adjudicado.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN:

La presente licitación tiene como objeto la **Contratación de los Diferentes Seguros del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para el Año 2025**. La que se adjudicará por lotes.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS:

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)
3. OFERTA ECONÓMICA (**ORIGINAL, COPIA No. 1, COPIA DIGITAL**)

Además de la oferta original, el número de copias es: **Una (1) copia de la misma** y Copia Digital (tanto la oferta original como la copia, deben presentarse debidamente foliadas, selladas y firmadas en todas sus páginas por la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía Oferente).

Las ofertas se presentarán en sobre sellado en la Gerencia Administrativa del BANADESA.

Ubicada en el cuarto piso del edificio del BANADESA, Bo. Concepción, frente al Estado Mayor.

El día último de presentación de ofertas será: ***El día lunes 04 de noviembre de 2024***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00p.m.***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas en físico se realizará en la sala de juntas de la Gerencia Administrativa, a partir de las: **02:15 p.m. del día lunes 04 de noviembre de 2024.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre completo del oferente, razón o denominación social y dirección completa del oferente, incluyendo números de teléfono, fax, correo electrónico, oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**".

PARTE CENTRAL:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA),
GERENCIA ADMINISTRATIVA 4to. PISO, Bo. CONCEPCIÓN 13 y 14 CALLES, 4TA. y
5TA.AVE. COMAYAGUELA M. D. C.
LPN-12-2024

"CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO, PARA EL AÑO 2025".

NO ABRIR ANTES DE LAS 02:15 P.M. DEL DIA LUNES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: Indicación clara si es ORIGINAL o COPIA.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Tipo de Documentación (Legal, Técnica y Económica) e identificar si es original o copia.

El Oferente "**no podrá**" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La Oferta deberá de ser cotizada en: Lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.

Los Oferentes **NO podrán** presentar Ofertas alternativas.

Cada interesado presentará una sola oferta separada por **lotes** que se solicitan en los Pliegos de Condiciones de esta Licitación, las que serán expresadas en LEMPIRAS, considerando precios unitarios y totales, debiendo acompañar literatura completa concerniente a los seguros ofertados.

El oferente presentará detalladamente el valor del lote al cual aplique su oferta, así como está descrito en la lista de los seguros, debiendo incluir el quince por ciento (15%) del impuesto sobre ventas sobre aquellos seguros que según la ley no están exentos del pago del mismo. El oferente deberá hacer las aclaraciones respectivas en su oferta para evitar ambigüedades, malas interpretaciones o situaciones que hagan la oferta confusa.

IO-05.1 CONSORCIO:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, en moneda nacional.

Se aceptarán solamente **Fianzas** y **Garantías Bancarias** emitidas por instituciones debidamente autorizadas, **Cheques Certificados** y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendarios adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, así como la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que será de 120 días calendario.

En los casos en que fuere estrictamente necesario, BANADESA podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el párrafo anterior.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Formulario de presentación de oferta firmado y sellado por el representante legal del oferente, en papel membretado.
2. Formulario de Información del Oferente.
3. Formulario de Listas de precio.
4. Copia de escritura de constitución y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil.
5. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6. Copia de RTN de la Empresa oferente
7. Copia de RTN del representante legal de la empresa oferente.
8. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;
9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
10. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
11. Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida.
12. La institución de seguros oferente deberá presentar un listado con los nombres de las reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con las cuales se reasegurará la póliza objeto de la presente licitación.
13. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes;
14. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
15. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
16. Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta

confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso.

17. Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados.
18. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por Notario, cuyas copias deberán incluir el sello azul en su Oferta Original.

09.2 DOCUMENTACIÓN TECNICA

1. Fotocopia de dos (2) pólizas, en concepto al lote a ofertar, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, suscritos en los últimos tres años.
2. Tres (3) constancias de satisfacción de clientes, con antigüedad no mayor a 3 meses de antigüedad con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.
3. Estados Financieros firmados y sellados por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado independiente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio respectivo, o de una firma auditora.
4. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del 25% o del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y Bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo, las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.
5. Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
6. **Lote #1 Seguro Contra Incendio y Líneas Aleadas.**
Amparado la totalidad de los edificios propios y arrendados y sus mobiliarios y equipo, materiales, maquinaria y equipo de oficina, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
7. **Seguro de contra Rotura de Cristales.**
Cubierto el 10% de paredes de vidrios de los edificios propios asegurados
8. **Lote # 2 Seguro de Vehículos.**
Cubierto la totalidad de los vehículos automotores de acuerdo en las especificaciones técnicas.
9. **Lote # 3 Seguro de Medico Hospitalario con Plan Dental y Seguro de Vida.**
La aseguradora que oferte en el lote de seguro médico hospitalario y seguro de vida presentará información detallada de la Red de Proveedores a nivel Nacional y de Centroamérica, como ser:

- a. Localización geográfica.
- b. Centros y especialistas contratados.
- c. Disposición de nuevas contrataciones de proveedores, tomando en cuenta los centros de servicios médicos que más frecuentan los asegurados.

10. Lote # 4 Seguro de Dinero y Valores

Cobertura limite único combinado por un monto de L. 50,000,000.00, por pérdida o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco.

10.1 Seguro de Colectivo de Fianza de Fidelidad

Cobertura por robo, fraude, hurto u otros actos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras este en el puesto.

09.3 OFERTA ECONÓMICA

1. Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado en moneda nacional.
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta será equivalente a un 2% como mínimo del monto total ofertado que asegurará el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta presentada, la cual Podrá ser: Garantía Bancaria, Fianza, Bono del Estado y Cheque Certificado.
3. La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal del oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en letras y números.

Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y números se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Licitaciones y Compras, notificándolo al proponente.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse conforme lo indicado en la IAO 21.1 de este pliego de condiciones.

NOTA:

Los Oferentes deberán remitir los documentos mencionados debidamente encuadrados en el mismo orden según lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.

09.5 Ofertas en Consorcio:

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizará el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

En caso de que los oferentes encuentren discrepancia y/u omisiones en este pliego de condiciones o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa del BANADESA, a más tardar quince (15) días antes de la fecha de recepción, aperturas indicadas en el aviso de licitación.

El BANADESA dará repuestas escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularan aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa.

El ente contratante podrá realizar por escrito las consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes. *Período máximo para recibir aclaraciones 25 de octubre de 2024*

- **Lugar:** Gerencia Administrativa, 4to. Piso del Edificio BANADAESA, Ubicado en el Barrio Concepción entre 4ta. y 5ta.Ave. 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor.
- Fecha: **25 de octubre de 2024**
- Hora: **4:30 p.m.**

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Todas las aclaraciones y/o addendums a este pliego, si las hubiere, serán publicadas oportunamente en el portal de Honducopras.gob.hn.

Si el BANADESA necesitara hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de condiciones, la Gerencia Administrativa, previa consulta a la Gerencia demandante del servicio, elaborara los

respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren dicho pliego de condiciones.

Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del pliego de condiciones por medio del addendum que corresponda.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de presentación de oferta firmado y sellado por el representante legal del oferente, en papel membretado.		
2. Formulario de Información del Oferente.		
3. Formulario de Listas de precio.		
4. Copia de escritura de constitución y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil.		
5. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
6. Copia de RTN de la Empresa oferente		
7. Copia de RTN del representante legal de la empresa oferente.		
8. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso;		
9. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.		
10. Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<ol style="list-style-type: none"> 11. Constancia original emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores; además la calificación más reciente obtenida de una agencia calificadora internacional debidamente reconocida. 12. La institución de seguros oferente deberá presentar un listado con los nombres de las reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con las cuales se reasegurará la póliza objeto de la presente licitación. 13. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes; 14. Declaración Jurada del representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. 15. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos. 16. Declaración Jurada del Representante, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso. 17. Declaración Jurada del Representante de la empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados. 18. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por Notario, cuyas copias deberán incluir el sello azul en su Oferta Original. 		
--	--	--

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en Caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. Asimismo, las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.		
Copia autenticada del balance general y estado de resultados debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior, por una firma auditora, registrada en la CNBS del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Autorización para que <i>el BANADESA</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Fotocopia de tres (3) pólizas, en concepto al lote a ofertar, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, suscritos en los últimos tres años.</p> <p>Tres (3) constancias de satisfacción de clientes, con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.</p>		
<p>Lote #1 Seguro Contra Incendio y Líneas Aleadas: Amparado la totalidad de los edificios propios y arrendados y sus mobiliarios y equipo, materiales, maquinaria y equipo de oficina, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Seguro de contra Rotura de Cristales: Cubierto el 10% de paredes de vidrios de los edificios propios asegurados.</p>		
<p>Lote # 2 Seguro de Vehículos: Cubierto la totalidad de los vehículos automotores de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>		
<p>Lote # 3 Seguro de Médico Hospitalario con Plan Dental y Seguro de Vida: La institución de seguros, que oferte en el lote de seguro médico hospitalario y seguro de vida, presentará información detallada de</p>		

<p>la Red de Proveedores a nivel Nacional y de Centroamérica, como ser:</p> <p>a. Localización geográfica.</p> <p>b. Centros y especialistas contratados.</p> <p>c. Disposición de nuevas contrataciones de proveedores, tomando en cuenta los centros de servicios médicos que más frecuentan los asegurados.</p>		
<p>Lote # 4 Seguro de Dinero y Valores: Cobertura limite único combinado por un monto de L.50,000,000.00, por pérdida o daños de dinero y valores en consecuencia de robo con violencia y/o asalto a mano armada dentro de las instalaciones del Banco.</p>		
<p>Seguro de Colectivo de Fianza de Fidelidad: Cobertura por robo, fraude, hurto u otros actos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras este en el puesto.</p>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub-Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen estas Sub-Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por *el BANADESA* y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por *el BANADESA*.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El BANADESA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Los siguientes documentos no **serán subsanables**:

1. El formulario de presentación de la oferta
2. El formulario de lista de precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El BANADESA adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta una vez evaluada, además del precio se incluirán otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Condiciones.

El acto de apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente por cada lote.

El BANADESA, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2024.

ARTÍCULO 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse en el pliego de condiciones.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren el párrafo anterior estarán sujetas a modificaciones de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2025.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de **30 de días** calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- 1) Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- 2) Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
- 3) Constancia original vigente o copia autenticada de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.*
- 4) Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.*

- 5) *Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.*

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- a) En caso de que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.*
- b) Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.*
- c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.*
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.*

SECCION II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El BANADESA nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a.** Emitir la Orden de Inicio; **(NO APLICA)**;
- b.** Dar seguimiento a las entregas parciales y final **(NO APLICA)**;
- c.** Emitir las actas de recepción parcial y final; **(NO APLICA)**;
- d.** Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento por doce (12) meses contados a partir de las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre del 2024 a las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre del año 2025.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Servicio.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - (a). El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - I. Si el Proveedor no entrega a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador;
 - II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - III. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
 - IV. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
 - a). En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por insolvencia.

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La cobertura *de los diferentes seguros será a nivel nacional y para los seguros médico y de vida será a nivel de Centro América.*

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las pólizas de los diferentes lotes de seguros se **realizarán en una sola entrega, según el siguiente detalle:**

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	<i>A partir de la Firma del Contrato</i>	1

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No aplica).**

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No aplica)**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá entregar a la Gerencia Administrativa, mediante una nota u oficio lo siguiente:

Pólizas de Seguros

Lote # 1

Seguro Contra Incendio y Líneas Aliadas.

Seguro Rotura de Cristales (10% total Edificios Propios).

Lote # 2

Seguro de Vehículos (130 vehículos automotores).

Lote # 3

Seguro Colectivo de Vida (477 empleados Cobertura L.600.000.00 cada uno).

Seguro Colectivo de Vida (54 empleados cobertura L.600,000.01 con salarios mayores a L.25,000.01 en base a 24 veces el salario del empleado).

Seguro Colectivo de Vida (71 empleados temporales Cobertura L.200,000.00 cada uno).

Seguro Médico Hospitalario con Plan Dental Adic. (531 empleados) Cobertura L.900,000.00 C/U

Lote # 4

Seguro de Dinero y Valores.

Seguro Fianza de Fidelidad (216 plazas).

Asimismo, el carné de cobertura de seguro de cada Asegurado Principal, Dependientes y de los vehículos.

El BANADESA designará enlaces, para administrar el manejo de los diferentes seguros Colectivo de Vida, Médico Hospitalario, Plan Dental y Fianza de Fidelidad, Incendio y Líneas Aliadas, Rotura de Cristales, Vehículos, y Seguro de Dinero y Valores

Cuando a requerimiento de BANADESA y a su conveniencia sea necesario incorporar nuevos empleados, vehículos, equipo y agencias, éstos deberán ser inscritos en las mismas condiciones en la que fue contratada la póliza inicialmente a la que corresponda.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: 5 días calendario posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El BANADESA pagará por los servicios de los diferentes seguros mensualmente, a través de la Pagaduría de Proveedores de BANADESA, de la manera siguiente:

- **20%** de las primas contra entrega de las pólizas respectivas por parte de la Compañía Aseguradora adjudicada.
- **80%** restante, mediante once (11) cuotas mensuales pagadas el 30 de cada mes, hasta cancelar el total del contrato.

Para los pagos de dependientes asegurados se hará de forma anual y en el caso que se den bajas ya sea de asegurados directos o dependientes, la compañía aseguradora realizará las respectivas devoluciones de prima mediante cheques a favor de **BANADESA**.

Para el pago respectivo deben entregar al enlace que BANADESA designe los siguientes documentos:

- Copia del Contrato
- Facturas o recibos

CC-09MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-O1 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de BANADESA y sus Reformas
- Oficios de la Presidencia Ejecutiva de BANADESA
- Leyes de la República de Honduras
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024
- Ley de Procedimientos Administrativos.

ET. O2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. CARACTERÍSTICAS

Las características deberán contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La vigencia de los diferentes seguros comprenderá el periodo por doce (12) meses contados a partir de las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre del 2024 a las 12:00 Hrs. del 31 de diciembre del año 2025.

Por medio de la presente Licitación Pública LPN-12-2024 BANADESA requiere los siguientes servicios:

Lote # 1

1. SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS/ SEGURO CONTRA ROTURA DE CRISTALES 10% EN PAREDES DE VIDRIO DE LOS EDIFICIOS ASEGURADOS.

Los presentes seguros tienen por objeto amparar los daños y/o pérdidas directas de:

- 34 bienes inmuebles destinados a uso bancario y otros para arrendamiento
- Mobiliario y equipo que se encuentra en los diferentes edificios propios y arrendados
- Casetas, torres y antenas de radio existentes en las diferentes agencias del Banco.
- 91 vehículos y 39 motocicletas propios de BANADESA

COBERTURAS:

Seguros contra Incendios y Líneas Aliadas

1. Incendio y/o rayo
2. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, caída de ceniza, arena volcánica e incendio consecutivo, cualquiera que sea la intensidad o magnitud y origen del fenómeno que las provoque.
3. Derrumbe total del bien asegurado y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrida en forma súbita e imprevista.
4. Deslaves, movimientos de tierra, deslizamientos, hundimientos y ablandamientos de terrenos
5. Pérdidas o daños materiales causados por fenómenos naturales como ser; huracanes, tifón, rebozo de mar, ciclón, vientos tempestuosos, caídas de árboles y/o granizos.
6. Pérdidas o daños materiales por todo tipo de inundación.
7. Pérdidas o daños materiales por caídas de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres
8. Filtración de aguas lluvias o aguas negras
9. Pérdidas y/o daños por explosión
10. Daños por agua, humo y otros al intervenir bomberos
11. Motín, huelga o alborotos populares
12. Daños maliciosos
13. Daños de aparatos eléctricos
14. Remoción de escombros

SEGUROS CONTRA ROTURA DE CRISTALES

BANADESA tiene el 10% en paredes de vidrio de los edificios asegurados por lo que solicitamos sean cubiertos en los mismos riesgos solicitados para el seguro de Incendios y Líneas Aleadas.

DEDUCIBLES

Seguros contra Incendios y Líneas Aliadas

- Riesgo Catastrófico: Dos por ciento (2%) sobre la suma asegurada por activo de la ubicación afectada, cuyo equivalente mínimo será inferior de Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00).

Seguros de Rotura de Cristales:

El cinco por ciento (5%) sobre el valor del cristal dañado, cuyo equivalente mínimo no será inferior de Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00).

SEGUROS AUTOMÓVILES

- Detalle de los Vehículos propios que BANADESA; mantiene 91 vehículos en uso al 31 de julio del 2024, para la Contratación de los Seguros de automóviles por **Lps. 46, 242, 500.00.**
- Detalle de Motocicletas propias que BANADESA; mantiene 39 motocicletas en uso al 31 de julio de 2024, para la Contratación de los Seguros de automóviles por **Lps. 4,646,000.00.**

COBERTURAS:

- A.** Colisiones o Vuelcos accidentales
- B.** Rotura total del vehículo, Incendio, Rayo y/o Auto ignición
- C.** Robo parcial y Total
- D.** Huelgas y Alborotos Populares
- E.** Responsabilidad civil daños a terceros en sus bienes hasta un monto de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (Lps.250,000.00)
- F.** Responsabilidad civil daños a terceros en sus personas
 - Por una sola persona hasta ciento veinticinco mil lempiras (Lps.125,000.00)
 - Por dos (2) o mas personas en un solo accidente hasta la suma máxima de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (Lps.250,000.00)
- G.** Rotura de cristales por cualquier causa
- H.** Equipo especial
- I.** Fenómenos naturales tal como ciclón, huracán, granizo, terremoto, caída de puentes, inundación y otros fenómenos naturales.
- J.** Extensión territorial amparada en Honduras
- K.** Gastos Médicos para los ocupantes del vehículo
Para una sola persona Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) y hasta ocho (8) personas una suma máxima de Ciento Sesenta Mil Lempiras (L.160,000.00) y 1 ocupante para motocicletas

L. Cobertura de accidentes personales para los ocupantes del vehículo asegurado (1) muerte accidental o incapacidad Cincuenta Mil Lempiras (L. 50,000.00) por ocupante.

- Se solicita que la cobertura para vehículos Año 1987 a 1990 sea al 100% en base al listado de coberturas de riesgos para vehículos.
- En caso de avería o accidente requerimos la Ampliación de cobertura de asistencia de grúa para vehículo fuera del casco urbano equivalente a 100 kilómetros o más de la ciudad de residencia habitual con una cobertura de \$500 por evento.

DEDUCIBLES:

Vehículos

- Riesgo A, B1, B2, B3 y G: (1.5%) sobre la suma asegurada, mínimo Mil Lempiras Exactos (L.1,000.00)
- Robo Total: (20%) de la suma asegurada mínimo Mil Lempiras Exactos (L.1,000.00) por evento.
- Riesgo C: Mil Lempiras Exactos (L.1,000.00) por evento.
- Riesgo E: (10%) sobre el valor del reclamo.

DEDUCIBLES:

Motocicletas

- Riesgo A, B1, B2, B3 y G: (1.5%) sobre la suma asegurada, mínimo Mil Lempiras Exactos (L.1,000.00).
- Robo y Destrucción Total: (20%) de la suma asegurada.

Asimismo, se remite los cuadros correspondientes a:

- ✓ Listados de vehículos del banco ubicados en Oficina Principal y diferentes Agencias a Nivel Nacional a asegurar.
- ✓ Listado del Mobiliario y Equipo a asegurar en edificios propios.
- ✓ Listado del Mobiliario y Equipo a asegurar en edificios ajenos.
- ✓ Listado de Bienes Inmuebles propios a asegurar.

Cabe mencionar que toda la información detallada en los cuadros adjuntos fue proporcionada por la Gerencia de Operaciones, misma que será utilizada para la contratación de los seguros para vehículos, Rotura de Cristales, Incendios y Líneas Aleadas.

Lote # 3

3. SEGURO COLECTIVO DE VIDA: (602 empleados)

Los riesgos cubiertos en el Seguro de Vida serán los siguientes:

Muerte natural por cualquier causa: Garantiza el pago de una indemnización equivalente a L. 600.000.00 por persona asegurada en un solo pago con salarios hasta L.25,000.00. **(477 empleados)**

Los empleados con salarios de L.25,000.01 en adelante, la suma asegurada será de 24 veces el salario del empleado, por lo que la suma a asegurar para cada persona oscilará de L.600,000.24 a L.3,454,372.80 **(54 empleados)**

Los empleados por contrato temporal que desarrollen labores fuera de las instalaciones del Banco, como ser: Motoristas, Conserjes, Cajeros, Oficiales de Negocios, entre otros empleados que estén asignados a realizar labores fuera de las instalaciones del Banco, se garantiza el pago de una indemnización equivalente a L. 200,000.00 por persona asegurada **(71 empleados)**

Muerte Accidental (doble indemnización): En el caso de muerte accidental no calificada se pagará doble indemnización de la suma asegurada.

Desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental: Garantiza en un solo pago una indemnización por desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental de acuerdo con la siguiente tabla de incapacidades:

- Ambas manos o ambos pies o la pérdida de la vista en ambos ojos: el doble de la suma asegurada.
- Una mano y un pie: el doble de la suma asegurada.
- Una mano o un pie y la pérdida de la vista de un ojo: el doble de la suma asegurada.
- Una mano o un pie total o parcial: la suma asegurada.
- La pérdida de la vista de un ojo: la suma asegurada.

Muerte Calificada (Triple indemnización): En caso de muerte por accidente calificado se pagará triple indemnización de la suma asegurada (en cualquiera de los edificios de BANADESA y diligencias oficiales).

Suicidio desde el inicio de la contratación de la póliza.

Se dará cobertura por muerte por enfermedades terminales: SIDA, cáncer, infarto, etc.

Beneficio de gastos fúnebres por cada miembro familiar:

Gastos fúnebres hasta por cincuenta mil lempiras (L.50,000.00), para titulares registrados sin afectar la suma asegurada, dejando de beneficiario a el BANADESA, quien cubrirá los gastos funerarios

hasta por el monto asegurado al momento del fallecimiento del empleado y después será reembolsado por la compañía aseguradora.

La cobertura solicitada es por las veinticuatro (24) horas del día, a nivel mundial dentro y fuera del trabajo.

Cobertura por gasto por repatriación a nivel de Centro América.

La edad de ingreso para cada una de las coberturas solicitadas será de 18 a 75 años.

3.1 SEGUROMEDICO HOSPITALARIO CON PLAN DENTAL: (531 empleados)

GRUPO ASEGURABLE

BANADESA contratará el Seguro Médico Hospitalario con Plan Dental, para solucionar las necesidades de asistencia médica de su personal que garanticen una protección total frente a enfermedades y accidentes como a continuación se detalla:

Coberturas:

COBERTURA	CENTRO AMERICA
Máximo Anual	Lps. 900,000.00
Máximo de habitación por día	Lps. 3,000.00
Deducible	Lps. 500.00
Porcentaje de reembolso	80 % del valor total de los gastos en que incurra el empleado

Queda a criterio de los empleados del BANADESA asegurar a los dependientes como ser el Cónyuge o compañero(a) de hogar e hijos(as), quedará garantizarse su ingreso a todas las coberturas que ofrecen las pólizas; asimismo, **en la presentación de su oferta económica deberán establecer el precio de inclusión en la contratación de la póliza de los dependientes.**

Cobertura de maternidad:

- a. La maternidad deberá cubrir como una enfermedad normal.
- b. En adición la póliza deberá cubrir todos los gastos ocasionados por el control de embarazo.
- c. Afecciones propias del embarazo, abortos terapéuticos y espontáneos, partos prematuros, normales y por cesárea, legrados y toda complicación del embarazo, del parto o del puerperio.
- d. Afecciones o complicaciones del recién nacido al momento del nacimiento hasta los quince (15) días, pasado este tiempo queda a criterio del empleado asegurar o no al recién nacido.

Control ginecológico rutinario dos veces al año.

Cobertura de hijos:

- a. Control de niño sano: Desde el momento del nacimiento hasta los 5 años.
- b. Honorarios del pediatra al momento de atender cualquier tipo de parto y gastos cuando el bebe nace normal o con alguna complicación de salud.

Medicinas o drogas suministradas a pacientes hospitalizados o no hospitalizados, expedidos por el médico tratante debidamente reconocido e inscrito en el Colegio Médico Hondureño.

Honorarios profesionales por atenciones médicas, dentro o fuera de un hospital, para intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas.

Las consultas médicas se reconocerán de la siguiente manera:

MEDICO	VALOR
Médico General	Lps. 1,200.00
Médico Especialista	Lps. 1,800.00

Se reconocerán los gastos de sala de operaciones, de recuperación y de curaciones, gastos por anestesia y su aplicación, por intervenciones quirúrgicas, monitoreo cardiaco, suministros hospitalarios.

Se reconocerán los gastos por cirugía plástica para reconstruir lesiones accidentales o por enfermedad, incluyendo prótesis y cirugía maxilar.

Se reconocerán los gastos que resulten de aparatos de prótesis dental necesaria a consecuencia de accidentes no afectarán la suma del plan dental que es de Lps 35,000.00.

Se reconocerán los gastos ocasionados por ojos o miembros artificiales y los aparatos ortopédicos serán considerados como enfermedad.

Se reconocerán los gastos originados por la compra o la renta de muletas, sillas de ruedas, camas, especiales, férulas, aparatos auditivos, pulmón artificial, hemodiálisis u otros aparatos y equipos especiales, serán cubiertos por la institución de seguros por la suma máxima de hasta veinticinco mil lempiras (L.25,000.00)

Se reconocerán los gastos de Servicio general de enfermería, honorarios de enfermeras tituladas.

Los costos de Cuidados intensivos serán sin límite, bajo la suma asegurable.

Se reconocerán los gastos de exámenes de laboratorio, incluidas pruebas para detectar COVID-19, PCR, Antígeno, pruebas ELISA y pruebas rápidas sin previa autorización, siempre y cuando sean prescritas por un médico colegiado, radiografías, estudios de imágenes diagnósticos. Asimismo, se reconocerán las pruebas de laboratorio indicadas para detectar COVID-19 prescritas por el médico tratante o internista previo a someterse a cualquier tipo de cirugía médica.

Se reconocerán los gastos de electrocardiogramas, electroencefalogramas, tomografías, endoscopia encefalogramas, ultrasonidos, resonancias magnéticas y cualquier otro examen especializado necesario para el diagnóstico y tratamiento del asegurado por enfermedad o lesión accidental.

Se reconocerán los gastos por servicios de emergencia y urgencia por accidentes o enfermedad que requiera o no acto inmediato la hospitalización, con atención las 24 horas del día, sean días hábiles o inhábiles o días feriados.

Se reconocerán los gastos por oxígeno y su aplicación, transfusiones de sangre, plasma, suero y otras sustancias similares.

Se reconocerán gastos originados por tratamientos radioactivos, en general tratamiento de radiación, quimioterapias, fototerapia y terapia física.

Cobertura por SIDA al 50% de la suma asegurada.

Se reconocerán pruebas de laboratorio para reacciones alérgicas y sus tratamientos.

Se requiere cobertura para enfermedades generadas por virus como el COVID-19 o similares y que no están contemplados en la póliza y que según los casos se conviertan en pandemia.

Se reconocerán desde el momento de la inscripción todos los diagnósticos considerados en período de preexistencia para las condiciones de salud originadas antes de la vigencia de la póliza, sea que el asegurado tuviera conocimiento o no de ello, incluyendo maternidad y enfermedades congénitas.

Se reconocerán desde el momento de la inscripción todos los diagnósticos considerados en período de preexistencia para las condiciones de salud originadas antes de la vigencia de la póliza para asegurados, dependientes de empleados que laboran en el BANADESA, así como los casos de gravidez, se reconocerán desde el momento de la inscripción.

La compañía aseguradora deberá reconocer la atención médica en cualquier especialidad a los empleados de BANADESA, cuando la atención sea brindada por un familiar del empleado.

Los empleados de BANADESA que al inicio de la vigencia de la póliza no tengan dependientes inscritos, al momento de hacer el trámite de inscripción respectivo, se les deberá reconocer todos los diagnósticos considerados en período de preexistencia para las condiciones de salud originadas antes de la vigencia de la póliza desde el momento de la inscripción.

Se reconocerán los gastos de habitación y alimentación por hospitalización terapia intensiva y/o unidad coronaria.

Se reconocerán todos los gastos por servicios generales de enfermería.

Se reconocerán todos los gastos por terapias físicas y rehabilitación recomendados por el médico tratante hasta que el médico estime el alta necesaria.

Se reconocerán todos los gastos por pruebas de laboratorios y diagnósticos radiográficos.

Se reconocerán todos los gastos por servicios médicos y quirúrgicos, quirófano, monitoreo cardiaco, sala de recuperación, cirugía y anestesia.

Se reconocerán todos los gastos por electrocardiogramas y electroencefalogramas.

Se reconocerán todos los gastos por tomografías, mamografías, densitometría ósea.

Se reconocerán todos los gastos por servicios de emergencia recetas médicas y medicamento expedidos por un médico tratante.

Se reconocerán todos los gastos de consulta por enfermedad o control del niño sano y las vacunaciones de niños menores de 5 años.

Se reconocerá todos los gastos referentes al diagnóstico del Virus de Papiloma Humano (VPH)

Se reconocerán todos los gastos por aborto espontáneo.

Se reconocerán todos los gastos incurridos por drogas y medicamentos necesarios para tratamiento de una enfermedad existente, detonante o accidente prescrito por un médico.

Se reconocerán todos los gastos de aplicación de yeso, tablilla, braguero, vendajes quirúrgicos.

Se reconocerán todos los gastos oftalmológicos, cirugías, consultas y tratamientos oftalmológicos por enfermedades de la vista, sin afectar la suma por concepto de lentes.

Se reconocerán los gastos por consultas para graduación de lentes y aros por un máximo de L.25,000.00 anual para el asegurado directo y L.25,000.00 para el grupo familiar (dependientes).Incluir una segunda graduación y aros en el año por pérdida de los lentes a causa de accidente, sin necesidad de autorización previa de la aseguradora o justificación para la reposición de los mismo, siempre y cuando tenga disponible de la suma asegurada, es decir si agotó el límite establecido por graduación de lentes, la compañía aseguradora no será responsable de reconocer el gasto.

Se reconocerán gastos de exámenes de la vista y optometrista, líquidos u otro equipo que resulten necesarios para el uso de pupilentes y lentes de contacto, de acuerdo al diagnóstico médico del especialista. No se reconocerán lentes de contacto para usos cosmetológicos o estéticos.

Se reconocerán los gastos por enfermedades auditivas y aparato que requiera el empleado o sus dependientes a causa de pérdida de la audición.

Cobertura de los hijos dependientes hasta los 25 años, si dependen económicamente de los padres y estudian con la constancia de estudios universitarios respectivo si no se han graduado siempre y cuando demuestren soltería y dependencia económica de los padres.

Se reconocerán todos los gastos médicos incurridos por chequeo ginecológico rutinario y sus tratamientos derivados; citología dos por año y mamografía anual.

Se reconocerá tratamiento y medicamento del síndrome de Climaterio, Menopausia, Andropausia y sus complicaciones.

Se reconocerá tratamiento en medicamentos que sean o contengan origen natural.

Se reconocerán gastos para pruebas diagnósticas y su tratamiento de enfermedad mental, demencia, depresión psíquica o nerviosa.

Red de Farmacias y Hospitales en los que se deberá pagar únicamente el 20% (coaseguro) asimismo incluir las recetas extendidas por el médico de BANADESA, y la clínica de la institución.

La Compañía de Seguros adjudicada se compromete a retirar los reembolsos de gastos médicos presentados por los asegurados y dependientes en la oficina principal de BANADESA, en igual forma entregará los respectivos cheques de dichos reembolsos en el plazo establecido diez (10) días hábiles como máximo.

En caso de fallecimiento del asegurado titular durante la vigencia de la póliza, los dependientes que se encuentren cubiertos permanecerán asegurados durante el resto de la vigencia de la póliza sin costo alguno para el contratante.

Servicio de Medicina móvil, consultas gratis a los afiliados.

Beneficio de exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente.

Seguro de Gastos Hospitalarios:

MEDICO	Honduras/Centro América
Deducción anual	Lps. 500.00
Porcentaje de reembolso	80/20
Habitación y alimentación	Lps. 3,000.00

Cobertura a nivel de Centro América, para asegurado titular como para los dependientes directos.

Se reconocerá cobertura las 24 horas del día.

Conceder otros beneficios o servicios nuevos que implementen la institución de seguros.

Servicio de conexión con la Red de Proveedores Nacionales y Centro América.

Especificar el Call Center y el nombre del proveedor del servicio (Red de farmacias, médicos y hospitales) y asegurarse que este se maneje vigente y actualizado de manera periódica por parte de la aseguradora.

Plan Dental

Máximo reembolsable Lps.30,000.00 incluido coaseguro y deducible para el titular (Asegurado Directo).

Máximo reembolsable Lps.30,000.00 incluido coaseguro y deducible para los dependientes

Cobertura:

Fase I (Tratamiento Preventivo)

Incluye: Exámenes orales rutinarios con diagnóstico, profilaxis incluye limpieza, raspado de dientes y pulimento, rayos X de toda la dentadura, pruebas de laboratorio y otros exámenes para diagnóstico, panorámicas (RX de todos los dientes) y medicinas en general (analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos, coagulantes, etc.)

Fase II (Tratamiento Restaurativo):

Incluye incrustaciones, calzas, coronas, reparación y cambio de dentadura y puentes, prótesis y dentaduras incluyendo reemplazo de dientes extraídos antes de la fecha efectiva de la cobertura del asegurado.

Fase III (Servicios Restaurativos Mayores):

Incluye tratamientos paliativos de emergencia, extracciones simples, rutinarias y quirúrgicas, cirugía oral, alviolotomía, anestesia, inyecciones terapéuticas, relleno de amalgama o proceso sintético, endodoncias, exodoncias y periodoncias.

El período de reembolsos por gastos médicos y odontológicos será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha que la empresa aseguradora reciba los reclamos.

Los gastos a rembolsar por plan dental serán de acuerdo al máximo reembolsable una vez aplicado el deducible, no en base al arancel que maneja la compañía aseguradora.

Los asegurados que se encuentren incapacitados en la fecha efectiva del seguro serán elegibles desde el momento de vigencia de la póliza.

El empleado tendrá un plazo de noventa días (3 meses) para presentar a la Compañía de Seguros los reclamos por gastos médicos y odontológicos; en caso de devolución de parte de la Compañía de Seguros, el empleado tiene un plazo de (90)noventa días (3 meses) para volver a presentar el reclamo nuevamente.

La Compañía Aseguradora deberá presentar la red de proveedores de médicos, odontólogos, hospitales, laboratorios y farmacias.

Condiciones Especiales:

Cuando el empleado no haga uso de la red de proveedores que autorice la compañía aseguradora seleccionada en la licitación, ésta debe reembolsar los gastos médicos al asegurado dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha que la empresa aseguradora reciba los reclamos.

El asegurado pagará solamente el veinte por ciento (20%) de coaseguro cuando se presente a la red de proveedores de la compañía aseguradora con las recetas emitidas por los médicos incluyendo las del Médico contratado por BANADESA y médicos que sean familiares de los empleados del BANADESA.

La compañía aseguradora contratada deberá proporcionar dos (2) capacitaciones al año para los asegurados brindando la información correspondiente al uso adecuado de red de proveedores de médicos, odontólogos, hospitales, laboratorios y farmacias; y sus procesos de pre certificación, condiciones de exámenes especiales y cirugías.

La compañía aseguradora contratada deberá presentar los endosos correspondientes a procesos de inclusión y exclusión dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha que la empresa aseguradora reciba los Oficios formales.

La compañía aseguradora contratada deberá comprometerse a informar a su red proveedores de médicos, odontólogos, hospitales, laboratorios y farmacias. Una vez que reciba el reporte de Baja de un asegurado por parte de BANADESA, librando de responsabilidad al Banco en caso de que se genere un gasto por uso de un carné no devuelto a la aseguradora, notificado por extravió de algún asegurado.

Podrán participar en este seguro empresas dedicadas a prestar servicios de salud o Compañías Aseguradoras para proveer estos servicios, debiendo acreditar los licitantes en forma fehaciente haber prestado los servicios solicitados a empresas particulares y estatales con número no inferior a mil (1.000) personas a nivel nacional. Igualmente deben acreditar una antigüedad en su actividad, no menor a cinco (5) años en la República de Honduras.

El empleado no requerirá pre certificación médica por gastos menores de L.25.000.00. Ni pre-autorización por ningún monto en el despacho de medicamentos vía red de proveedores en gastos médicos, dentales y oftalmológicos.

Los gastos a reembolsar deben ser de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación, no en base al arancel médico que manejan las compañías aseguradoras ni a lo estipulado en las cláusulas del condicionado general de las pólizas.

Todo medicamento indicado por el Médico Especialista para tratamientos relacionados con problemas de salud del asegurado, deben ser reconocidos por la compañía aseguradora.

Deben reconocerse los gastos por medicinas que el asegurado compre en las clínicas donde sea atendido y no solamente las compradas en farmacias.

Una vez que la póliza entre en vigencia, no deberá contemplarse de manera unilateral nada que no esté en estas bases.

Se solicita servicio de Rescate Médico y ambulancia sin costo para el asegurado ni él contratante.

Lote # 4

4.1. SEGURO DE DINERO DE VALORES:

El monto amparado en Caja de reserva y Ventanilla

La cobertura del seguro debe de ser con limite único combinado hasta por un monto de L 50, 000,000.00 millones por agencia, de forma que cubra con los excedentes en los límites de tenencias en efectivo, lo cual ocurre eventualmente cuando se realiza paso de bonos de gobierno.

Es importante mencionar que los límites de tenencia que se adjunta son controles establecidos en el módulo de caja (JTELLER) para evitar excesos y mitigar riesgos en las tenencias diarias, cuando

no hay pagos de bonos por programas sociales del Gobierno, así mismo por la reactivación de la actividad crediticia de BANADESA.

Bienes asegurables:

Son bienes objeto seguro, el dinero y valores en propiedad de Banco o que se tenga bajo su custodia o responsabilidad, mientras se encuentren:

- a) Dentro de la caja fuerte o bóveda instaladas en sus oficinas.
- b) En caja registradoras o colectoras o en poder de sus cajeros, pagadores cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario dentro de las propias oficinas durante las horas de trabajo.
- c) En poder de sus cajeros, pagadores, cobradores o de cualquier otro empleado o funcionario, fuera de las oficinas del asegurado, con el propósito de efectuar depósitos o retiros bancarios, cobros dentro de los límites que se indica en la póliza.

Riesgos Cubiertos:

1. Dentro del local:

- a) Robo o intento de robo, entendiéndose por el tal el perpetrado dentro del local en que se encuentra los bienes asegurados, haciendo uso de la fuerza, violencia o intimidación sobre las personas de tal manera que se vea amenazada su integridad física.
Queda establecido que fuera de las horas de trabajo, los bienes deberán mantenerse dentro de las cajas fuertes o bóvedas instaladas dentro del local.
- b) Pérdida de los bienes, causada por incendio explosión ocurridos en el lugar en donde se encuentren.
- c) Daños a cajas fuertes, bóvedas, gavetas cerradas con llave, cajas registradoras causadas en el robo o intento de robo de los bienes asegurados.

2. Fuera del local:

Dentro del territorio de la república de Honduras y sujeto a las limitaciones especificadas en las condiciones especiales, este seguro cubre con los bienes asegurados contra los siguientes riesgos:

- a) Robo por asalto, intento de asalto perpetrado sobre las personas encargadas del transporte de bienes, mientras se encuentren en su poder.

- b) Pérdida robo de los bienes asegurados, directamente atribuible a la incapacidad provocada por enfermedad repentina o causada por un accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte de las personas encargadas de su transporte.
- c) Pérdida o robo de los bienes, causado por incendio, explosión, rayo, caída, descarrilamiento, colisión o vuelco del vehículo en el cual sean transportadas las personas llevando los bienes, así como por hundimiento o roturas de puentes.

3. Fenómenos Naturales:

Pérdida de dinero y/o valores causada por daños a los bienes asegurados directo e indirectamente por terremoto, fuego subterráneo, erupción volcánica o cualquier disturbio de la naturaleza.

Deducible en caja de reserva y Caja de Ventanilla:

- a) Caja de reserva: 10% sobre el sub límite asignado en cada agencia y por ubicación, mínimo CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 50,000.00).
- b) Caja de Ventanilla: 10% aplicado sobre el valor que cada cajero maneja, mínimo DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10,000.00).

3.2 SEGURO COLECTIVO DE FIANZA DE FIDELIDAD (216 empleados)

- Robo
- Fraude
- Hurto
- Otros actos delictuosos que cometa el afianzado en contra del BANADESA mientras esté en el puesto según lista adjunta.
- El licitante ganador remitirá en los meses de mayo y octubre un listado actualizado de los empleados afianzados de acuerdo con las altas y bajas solicitadas por BANADESA.

RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA POLIZA.

El licitante deberá comprometerse mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que en el caso de renovación o ampliación de la póliza de los diferentes seguros por un plazo menor a seis (6) meses y de incorporación de nuevos grupos familiares, la tarifa a aplicar será la misma en relación proporcional directa con los valores establecidos en la póliza vigente a la fecha.

OTROS:

La Compañía de seguros adjudicada en el Seguro Médico Hospitalario se compromete en casos de hospitalización o de emergencia, a cancelar al hospital respectivo, el 80 % de los gastos facturados

por la Institución Hospitalaria por los servicios brindados a los beneficiarios de la póliza de gastos médicos.

La Compañía de Seguros adjudicada deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por EL BANADESA en un término no mayor de quince (15) días hábiles, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el desembolso de gastos médicos e indemnizaciones de vida a los beneficiarios de las pólizas.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Gerencia Administrativa
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
Teléfono 2237-22-01 al 06

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub-cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub-cláusulas 09.5 de la IO-09.
↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1). Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2). DEROGADO;
- 3). Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4). Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5). Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6). Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7). Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8). Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub-cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes Periodo de vigencia	Periodo de vigencia	Tipo de Seguro	Valor	Impuestos sobre la venta a los seguros que aplique	Gastos de Emisión	Precio Total
			LOTE # 1				
			Valor Seguro Contra Incendio y Líneas Aleadas, Seguro de Rotura de Cristales				
			LOTE # 2				
			Valor Seguro de Vehículos				
			LOTE # 3				
			Valor Seguro Colectivo de Vida, Seguro Médico Hospitalario, con Plan Dental Adicional,				
			LOTE # 4				
			Seguro de Dinero y Valores y Seguro de Fianza de Fidelidad				
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (no aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 202__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los

subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.1.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.1.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.2. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.3. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar

las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE**
SUMINISTRO del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO, AÑO 2025
LPN-12-2024

1. **EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-12-2024a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACION DE LOS DIFERENTES SEGUROS DEL BANCO, PARA EL AÑO 2025.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes 23 de septiembre del 2024, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, teléfono 2237-2201 al 06 Ext. 179 ó vía E-mail dgallo@banadesa.hn en un horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m. posteriormente realizar el pago de TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 300.00) no reembolsable, a partir de la fecha de publicación. La persona que acuda a retirar las bases de licitación deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: En la Gerencia Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio Principal de **“EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)”** ubicado entre 4ta. y 5ta. avenida, 13 y 14 calles, contiguo al Estado Mayor, a más tardar a las 02:00p.m. hora oficial de la República de Honduras del día lunes cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), seguidamente la apertura a las 02:15 p.m de las ofertas de manera presencial en la sala de juntas de la Gerencia Administrativa, 4to. piso del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, con todas las medidas de bioseguridad. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la Licitación.

Comayagüela M.D.C., 23 de septiembre del 2024

Gerente Administrativo

Garantía por Pago de Anticipo (No Aplica)

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA